



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



373

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-MDP.

Pariacoto, 11 de enero de 2024.



VISTO:

El Acuerdo de Concejo de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero del 2024, en la cual se aprobó las fechas para llevarse a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Distrital de Pariacoto, para el ejercicio fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone: *"Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista. El Concejo municipal se reúnen en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.* (...) "

Que, el Artículo 41° del citado dispositivo legal, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos o asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-MDP de fecha 15 de enero del 2019, se aprueba el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, el mismo que en su Artículo 41° refiere que: *"El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, Sesionara Ordinariamente mínimo dos (02) veces al mes, preferentemente la primera y tercera semana del mes, cuando se trate de dos (02) sesiones Ordinarias mensuales"*;

Que, en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero del 2024, se aprobó las fechas para llevarse a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Distrital de Pariacoto, para el ejercicio fiscal 2024;

Estando de conformidad con lo acordado en la sesión de concejo y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; El Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO HUARAZ- ANCASH

RUC: 20172267620



con el voto UNANIME de los señores Regidores, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta.



ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, las fechas para llevarse a cabo las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Distrital de Pariacoto para el ejercicio fiscal 2024, de la siguiente manera:



MES	DIAS	HORA
ENERO	11 y 24	09:00 a.m.
FEBRERO	7 y 21	09:00 a.m.
MARZO	6 y 20	09:00 a.m.
ABRIL	3y 17	09:00 a.m.
MAYO	8 y 22	09:00 a.m.
JUNIO	5 y 19	09:00 a.m.
JULIO	10 y 24	09:00 a.m.
AGOSTO	7 y 21	09:00 a.m.
SETIEMBRE	4 y 18	09:00 a.m.
OCTUBRE	9 y 23	09:00 a.m.
NOVIEMBRE	6 y 20	09:00 a.m.
DICIEMBRE	4 y 18	09:00 a.m.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento a los señores Regidores, a la Gerencia Municipal y a las demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, y su difusión a través de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILIO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI. 31611964